

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1998, a instancia de don Manuel Manzaneque Romero, don Adolfo Lozano García y don Mariano Massa Moren, representados por el Procurador señor Orduña, contra don Francisco Javier García Monzón y Díaz de la Isla, en reclamación de 12.157.687 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 15.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 29 de marzo de 1999 para la primera, 29 de abril de 1999 para la segunda y 3 de junio de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Parcela número 325, dentro del plano de urbanización del sector B de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», del término municipal de Chiclana. Tiene una superficie de 1.033 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela número 326 y en parte con la 607; al sur, parcela 324; al este, calle para paso de personas y vehículos, y por el oeste, marismas y herederos de Pita. En el interior de la finca, y lindando con ellas por sus cuatro puntos cardinales, existe construido un chalé de una planta, con superficie construida de 173 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuido en porche delantero, salón-comedor, salón-estar, sala de billar, dormitorio principal, dos dormitorios dobles, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Inscrita al tomo 1.404, libro 765, folio 71, finca 25.931.

Dado en Chiclana a 8 de enero de 1999.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—4.382.

## DENIA

*Edicto*

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Jean René André Manouvrier y doña Elisabeth Jeanne Marie Amelie Manouvrier, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.816.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 7 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana. Urbanización denominada «Cala Blanca», en término de Denia, partida Palmera, fase I, del edificio denominado bloque segundo. Vivienda señalada con puerta número 6, situada en la planta alta primera del bloque segundo, a la izquierda subiendo por la escalera número 1, que tiene la superficie construida de 58 metros 90 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar, más una terraza cubierta de 9,20 metros cua-

drados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, vuelo del jardín comunitario, y al fondo, la vivienda puerta número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca 42.097, tomo 1.428, libro 570, folio 153.

Dado en Denia a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—4.300.

## EIVISSA

*Edicto*

Doña Marina Pilar García de Eván, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Eivissa (Illes Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición registrados con el número 116/1997, promovidos por la comunidad de propietarios edificio «Cala Sol», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, bajo la dirección letrada de don Enrique Vicent Mari, contra compañía mercantil «Trelux, Sociedad Limitada».

Providencia: Magistrada-Juez doña María Victoria Ordóñez Picón.

En Eivissa a 26 de noviembre de 1998.

Dada cuenta, el precedente escrito presentado por la Procuradora doña María Tur Escandell, únase a los autos de su razón y en su vista se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá y para que tenga lugar el remate que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Eivissa, se señala el próximo día 6 de abril de 1999, a las doce horas; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000014011697, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Eivissa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará contar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento 202 de la segunda planta, situado en parroquia de San Agustín, término de San José, cala Tarida. Inscrito al tomo 1.468 del archivo general, libro 148 de San José, folio 67, finca 12.888, inscripción tercera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

A fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a la entidad demandada compañía mercantil «Trelux, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido y así como a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el «Boletín Oficial del Estado» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de San José y en el Ayuntamiento de San José, expido el presente en Eivissa a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Marina Pilar García de Eván.—4.193.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Lesley Ann Kalsi y don Brian Archer, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 11.461.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado

por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieran. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Módulo FJ1. Vivienda de la planta baja, escalera J, del edificio llamado «Santa Anna», fase II, sito en L'Escala, calle Ribera, sin número; que tiene una superficie construida de unos 88 metros 57 decímetros cuadrados y una terraza de unos 10 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar con cocina incorporada, tres dormitorios, baño, aseo y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.492, libro 241, folio 15, finca número 17.075, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—4.310.

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», contra «Calrufo, Sociedad Limitada, y don José María Boada Palomer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1680.0000.18.021494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Caso de no poderse notificar de forma personal la presente resolución a los demandados de autos, sirva el edicto del tablón de anuncios de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en la planta sótano número 3 del edificio denominado «Girona Center», situado en Girona, carretera de Barcelona, número 31; de superficie 290 metros cuadrados. Linda: Norte, local de la misma planta número 2; sur, finca de Carmen Pujadas; este, con finca «Scira, Sociedad Anónima», con la que tiene comunicación directa, y oeste, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.217, libro 267, folio 40, finca número 16.230, inscripción primera.

Valoración: 28.908.000 pesetas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—4.232.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Quijada Gómez y don Miguel Quijada Gómez, contra «Hercovi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/15/0019/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee